

CONSTANCIA SECRETARIAL: 28-02-2024. A Despacho del señor Juez informando que la sentencia está ejecutoriada y está pendiente de liquidar costas.

Por secretaría se procede a liquidar las costas así:

AGENCIAS EN DERECHO	\$ 405.000
COSTAS ACREDITADAS	\$0
	<hr/>
	\$ 405.000



ROBINSON NEIRA ESCOBAR
Secretario



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veintiocho (28) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

Auto interlocutorio No 521

RADICADO: 17-001-40-03-002-2023-00253- 00
PROCESO: MONITORIO
DEMANDANTE: MARÍA SURY ARISTIZABAL QUICENO
Demandado: JOHN EDISON MARIN

Vista la constancia anterior y ejecutoriada la sentencia proferida el 14 de Noviembre de 2023, se procede a aprobar la liquidación de las costas y agencias en derecho, para un total de \$405.000 a cargo de la parte demandada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO
La providencia anterior se notifica en el Estado del 29-02-2024
Robinson Neira Escobar-Secretario